



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 474.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 407 DEL 19 DE MAYO DE 2023

Asunción, 9 de junio de 2023

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 407 del 19 de mayo de 2023 que modifica parcialmente la Resolución N° 341/2023, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la primera secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente (UDSMA), para participar de la Reunión intra-Mercosur, a nivel Coordinadores Nacionales, el 26 y 27 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 121/2023 del 5 de junio de 2023, el Viceministro de Relaciones Exteriores comunica el reagendamiento de la reunión para los días 28, 29 y 30 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por lo resulta necesario la modificación del artículo 1° de la resolución N° 407/2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 407 del 19 de mayo de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la primera secretaria **María Emilia Ayala**, con cédula de identidad número 1.940.194, Jefa de Cambio Climático, dependiente de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente (UDSMA), para participar de la Reunión intra-Mercosur, a nivel Coordinadores Nacionales, del 28 al 30 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación del viaje e imputar tales erogaciones en el rubro 231 – Pasajes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____